

incedió para el edificio del suscritor: invocando el artículo 3 del Reglamento de establecimientos juiciosos, insalubres y peligrosos de 17 de Noviembre de 1925, y solicitando no se conceda al industrial de referencia el permiso de apertura o establecimiento de la nueva industria si lo hubiere solicitado o en otro caso se le prohiba la prosecución de la repetida industria en el local de referencia. Hallándose probada la veracidad de las afirmaciones del recurrente y resultando que el establecimiento de la industria de referencia se ha llevado a cabo sin autorización municipal, se acuerda por unanimidad y de conformidad con el Reglamento antes citado, prohibir a D. Felix Pagola Orta que continúe en el ejercicio de aquella industria en el local referido, mientras de ellas no se eliminen los maquinarias, herramientas y sistemas de trabajo que produzcan la peligrosidad invocada por el recurrente.

Acuerdo amicus
de pabanas 1950



Informe de la Alcaldía sobre amicus de pabanas para el año actual. Vistos los resultados del amicus del año anterior y el expediente instruido al efecto, se acordó por unanimidad proceder a poner en subasta el derecho a establecer puestos fijos de caza para pabanas sobre terrenos comunales por el tiempo comprendido entre el día 1.º de Octubre 1950 y el 30 de Septiembre de 1951, bajo los siguientes tipos de tasación:

Establecimiento de puesto de caza en terrenos de Moujelibem y Azpelloudon, tasación 400 pts. - Id. id. en terrenos de Ollomate, 400 pts. Id. id. en terrenos de Bazarua y Onague, 400 pts. Id. id. en terrenos de Terrazon, 400 pts. Id. id. en terrenos del Chaparral de Saucedrionda, 25 pts.

Id. id en terreno del Corral del Monte y Palmaduzquia, 25 ps. La subasta se celebrará en la Casa Cabintorial el próximo día 15 del actual, de acuerdo con las condiciones oportunamente redactadas y las cuales son aprobadas en esta misma sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas del día dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los Srs. Concejales asistentes, conmingo el Secretario de todo lo cual certifico.

Benigno Voz
Santo J. Martin Benito Arana

Maximo Lopez Higinio Mesa
Lorenzo Gomara

Vitor Antesteban

